



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Requíerese a las partes para que actualicen el cálculo objeto de ejecución puesto que la última data del 28 de febrero de 2022, donde se indicó que la obligación alimentaria se encontraba en \$ 3'570.056,54, evidenciándose en la relación de depósitos judiciales que antecede que, con posterioridad a dicha fecha, a la ejecutante se le han cancelado dineros por concepto de este proceso, valores que deberán tenerse en cuenta al momento de realizarse el cálculo.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes y a sus abogados, para que las mismas procedan de conformidad, debiendo remitir copia de este auto y de los documentos visibles a órdenes 63 y 80 del expediente.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1999de0152994ec4b8591666d5433ec202bfe603bd1b7d774dacd02d2f88e052

Documento generado en 16/02/2023 06:52:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>